

RESOLUCIÓN Nº 무기2002

EXPEDIENTE Nº 597/02

sg

15/2002

Buenos Aires, 20 de hans de 2002.

Vistas las presentes actuaciones por las que el Laboratorio de Anatomo-Histocitopatología de la Morgue Judicial solicita la provisión de insumos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra la solicitud efectuada por la dependencia mencionada en la cual manifiesta la urgente necesidad de adquisición de los elementos detallados a fs. 4 y el precio orientativo que demandará su compra; como así también a fs. 6 la Dirección Pericial toma la intervención que le compete.

Que por sus características y monto resulta conveniente el otorgamiento de una partida especial con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión a los efectos de que su adquisición se realice en el menor tiempo posible, como así también lograr una economía administrativa.

Que a fs. 8 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2002.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución nº 3398/98,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a liquidar y abonar a la Dirección Pericial una partida especial por la suma de pesos mil quinientos (\$ 1.500.-) con destino a la adquisición de insumos para el Laboratorio de Anatomo-Histocitopatología de la Morque Judicial.

2°) La presente contratación deberá ajustarse a lo establecido por el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y el artículo 62 de la misma, en su inciso 10° incorporado mediante Decreto Reglamentario nº 5720/72; resultando imprescindible que los presupuestos que se soliciten se refieran a productos similares en su cantidad, calidad y características particulares, que se requieran en la misma fecha y se preserve la identidad de cada oferta hasta el momento de su incorporación al expediente.

3°) La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta, debiéndose imputar conforme la reserva de fondos efectuada a fs. 8 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio vigente.

Registrese, comuniquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Liquidaciones.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION